

CONCURSO  
DEL  
CARTEL  
DEL  
CEREZO  
EN FLOR



# CONCURSO DEL CARTEL DEL CEREZO EN FLOR

Comunidad: Extremadura

Provincia: Cáceres

Disciplina: Carteles

## Descripción:

1.- El presente Concurso tiene como objeto la elección del cartel oficial de la Fiesta de Interés Turístico Nacional del Cerezo en Flor 2025.

2.- El formato del cartel será de setenta centímetros de alto por cincuenta de ancho y llevará el siguiente texto:

- **Cerezo en Flor 2.025**
- **Espacio reservado a las fechas de celebración**
- **Espacio reservado a logos patrocinadores de la Fiesta.**

3.- Podrán participar personas de nacionalidad española y extranjera, con un máximo de una obra, original e inédita, de técnica libre.

4.- El plazo de admisión de los trabajos comprenderá **desde el 25 de noviembre de 2024 al 15 de enero de 2025.**

5.- Los trabajos se presentarán, de lunes a viernes, en horario de 08:00 h a 14:00 horas en:

Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte

Paraje Virgen de Peñas Albas s/n

10610 Cabezuela del Valle (Cáceres)

Tfno. 927 47 21 34; e-mail: gerente@mvj.es

6.- Los trabajos deberán ir montados sobre un soporte rígido para su valoración por el jurado y su posible exposición posterior, y se presentarán convenientemente embalados.

Además, se presentarán en soporte digital, en un pen drive, no se recogerán trabajos enviados por email. No deberán presentar dificultades a la hora de su reproducción en imprenta, a pensar de la técnica original en que se haya realizado.

7.- Los carteles se presentarán sin firma de la persona autora y bajo un lema, que aparecerá escrito en la parte trasera del cartel. La autoría del cartel no podrá hacerse pública en ningún momento del proceso del concurso.



# CONCURSO DEL CARTEL DEL CEREZO EN FLOR

Comunidad: Extremadura

Provincia: Cáceres

Disciplina: Carteles

Junto al cartel deberá entregarse un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el lema del cartel. En su interior deberán constar el nombre y apellidos de la persona autora de la obra, domicilio, número de teléfono, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y una declaración firmada en la que la persona autora indique que la obra presentada es original e inédita.

8.- La organización no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas al Concurso.

9.- Los gastos de envío y devolución de las obras serán por cuenta de los/as concursantes.

10.- Transcurrido el plazo de dos meses desde la resolución del concurso, sin que los/as autores/as de los trabajos no seleccionados los hayan recogido, se entenderá que renuncian a la propiedad de estos, y la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte podrá hacerlas suyas, incluida la propiedad intelectual, quedándose a su criterio la explotación o divulgación por cualquier medio.

Para la devolución del cartel deberán ponerse en contacto por escrito con la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte.

11.- La Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte se reserva la facultad de insertar los logos de los organismos que considere oportuno en el cartel, y de modificar o sustituir el texto que aparece en el original.

12.- El jurado estará compuesto por personal técnico de la comarca del Valle del Jerte en las áreas de turismo, agricultura, desarrollo rural, imagen, igualdad, entre otras.

13.- Se establece un único premio dotado con 800 euros.

14.- Mediante el pago del premio, la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte adquiere el cartel ganador y la persona que resulte premiada otorga a la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a cualquier forma de

# CONCURSO DEL CARTEL DEL CEREZO EN FLOR

Comunidad: Extremadura

Provincia: Cáceres

Disciplina: Carteles

explotación del cartel, tales como, la reproducción, distribución, comunicación pública o transformación el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo.

Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet. Igualmente, la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte podrá explotar el cartel reproducido sobre cualquier soporte de merchandising, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación.

15.- En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales facilitados en la convocatoria, podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos de la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose al Registro General de la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte (Paraje Virgen de Peñas Albas s/n, 10610 Cabezuela-Cáceres-), o en cualquiera de los previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

16.- La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.

En Cabezuela del Valle a 20 de noviembre de 2024

EL PRESIDENTE

JULIÁN ELIZO MUÑOZ

